CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – MODIFICACION ADICIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9572833 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9572833 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*18/06/2026*
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS LOTE 1 AGROINDUSTRIA Y ENCC
CONTRATISTA	ALFAMEDICAS SAS
CC o NIT	NIT: 901786256
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 10 VIA AL MAGDALENA – SENA Maltería y Chinchiná ENCC
FECHA DE INICIO	*22/06/2026*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	129 días hasta el 31/10/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$26.989.200
VALOR ACTA PARCIAL 1	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	31/10/2026
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al contratista en PAGOS PARCIALES dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en

	que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/06/2026 al **30/07/2026**

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
2. Elaborar por escrito como entrega final un informe definitivo de los equipos, el cual contendrá información detallada sobre el mantenimiento preventivo o correctivo, como mínimo el informe contendrá: Nombre de la máquina, ficha o descripciones técnicas, concepto técnico al momento del diagnóstico, imágenes, actividades de diagnóstico realizadas, la descripción de las partes o piezas que requieren cambio y su costo, el costo del mantenimiento, el tipo de mantenimiento que requiere. Este informe se debe de remitir por medio escrito y por correo electrónico al supervisor del contrato:	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
3. Apoyar en el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos del Centro para la Formación Cafetera	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
4. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO

5. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima seis meses relacionado con el objeto contractual, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida de los Técnicos)	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
6. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
7. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, si se presenta por obligación sacar los equipos del CFC FINCA LA GRANJA LOS CEREZOS, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, escolta, seguros, entre otros si aplica.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
8. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos..	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
9. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
10. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
11. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
12. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
13. El contratista estará en la obligación de entregar un informe de avance según lo establezca el supervisor del contrato, en el cual debe detallar actividades, repuestos y servicios ejecutados con sus respectivos soportes fotográfico.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
14. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO

15. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
16. Deben realizar la entrega del informe definitivo de los equipos adjuntando las fotografías de los insumos, kits o juegos, insumos de limpieza entregados en cada uno de los ítems del contrato e indicando a la persona o funcionario que recibió dichos elementos.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá presentar • Enviar el listado de las personas que ingresaran a las instalaciones del SENA – Nombre y c.c. – adjuntar afiliación vigente al sistema de seguridad social (Planilla de pago) y certificado de afiliación (EPS, Fondo de pensiones y ARL). PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido. • Enviar correo SI APLICA con el listado de utensilios y herramientas que ingresen a las instalaciones – Para evitar dificultades con el retiro de las mismas. • La evidencia de entrega de Elementos de protección personal: Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. SI APLICA • Soportes de capacitación frente al uso adecuado de estos, los cuales deben ser facilitados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo • Soporte de socialización de riesgos y peligros identificados en la actividad a ejecutar • Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad lo revisará, y podrá además recomendar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
2) Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
3) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ● Res. 0330 de 8 de junio de 2017. • Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, Resolución No. 02413 de 1979, modificada por la Resolución 3673 de 2008 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. • Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. • Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 compilado por el Decreto 1072 de 2015.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO

4) El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables conforme el objeto contractual. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
5) El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
6) El CONTRATISTA deberá recibir inducción de SST por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo del Sena, antes de iniciar la ejecución de actividades.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
2)Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
3) Tener en cuenta los aspectos ambientales y de seguridad y salud en los trabajos contenidos en el Manual de Contratación Administrativa del SENA para la actividad de mantenimiento del Sistema de Tratamiento de Aguas residuales no domésticas. (Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte2, titulo 4, capítulos 1,2,3 y 6; Artículos 2.2.4.1.3; artículos 2.2.4.6.1; artículos 2.2.4.6.4; artículos; 2.2.4.6.8; Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo; Decreto 351 de 2014, articulo 6).	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
4. Se deberán presentar los permisos ambientales del sitio de disposición final de los precipitados y lodos extraídos de las actividades de mantenimiento de los sistemas y unidades de tratamiento de aguas residuales. Entregar copia los permisos ambientales vigentes del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos de acuerdo	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO

con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 e 2015.		
5. Para el transporte de las aguas residuales, el contratista debe asegurar que el vehículo cuente con los rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
6. Para la disposición final de la lona se deberá presentar certificación de dicha disposición en lugar con licencia ambiental. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de las condiciones previo al cargue de las aguas residuales.	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO
7. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las aguas residuales no domésticas (sustancias peligrosas). El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	NO APLICA ACTIVIDADES	NO APLICA ACTIVIDADES
8. Presentar el certificado de disposición final de los precipitados y lodos extraídos de las actividades de mantenimiento de los sistemas y unidades de tratamiento de aguas residuales.	NO APLICA ACTIVIDADES	NO APLICA ACTIVIDADES
9. Remitir copia del contrato o convenio con la empresa que recibe, trata y dispone las aguas residuales, en donde se enmarquen claramente los componentes técnicos y legales ambientales para su operación. Aplica cuando la empresa que transporta no es la misma que dispone.	NO APLICA ACTIVIDADES	NO APLICA ACTIVIDADES
10. Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental en la etapa contractual. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental en las instalaciones del proveedor, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.	NO APLICA ACTIVIDADES	NO APLICA ACTIVIDADES
11. Presentar el plan de contingencia por derrame de residuos y/o sustancias químicas (aguas – lodos de aguas residuales) y el radicado ante la autoridad ambiental competente	NO APLICA ACTIVIDADES	NO APLICA ACTIVIDADES
12. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda y deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL (precipitados y lodos extraídos de las actividades de mantenimiento del STARnD y biodigestor) generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	NO APLICA ACTIVIDADES	NO APLICA ACTIVIDADES
13. En caso de que para el cumplimiento del objeto contractual se requiera el uso o entrega de productos químicos (GRASAS-LUBRICANTES-INSUMOS DE LIMPIEZA). En la etapa precontractual deberá entregar una lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA ACTIVIDADES Se indica que el presente informe corresponde a la Solicitud de Modificación ADICION DEL CONTRATO

2.2 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación" revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO NO APLICA – PORQUE NO HAY PAGOS

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: **NO APLICA %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Se indica que el proveedor esta al día en los pagos de la seguridad social	NA

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

a) MODIFICACION ADICIÓN

EL OFERENTE – Contratista ALFAMEDICAS SAS - NIT: 901786256, ofertó la ficha técnica por **$26.989.200, teniendo**, por lo tanto, teniendo en cuenta que hay presupuesto existente para satisfacer la necesidad, se indica que el contrato puede adicionarse en máximo el 50% de lo pactado inicialmente; por lo tanto hay disponible $13.494.600,00; siendo así la entidad hace la revisión del estudio previo que indica:

Pág. 15.

> **"NOTA 1:** Teniendo en cuenta que la necesidad de este proceso es mayor, el presupuesto designado por la entidad y el análisis de precios en el mercado se indica lo siguiente: Si el

contrato no se adjudica por la totalidad del presupuesto o si la Dirección general envía en el transcurso de la vigencia presupuesto adicional, existirá la posibilidad de añadir dicho contrato en las cantidades y los ítems indicados por el área técnica y la supervisión para ejecutar la totalidad de presupuesto designado por la Dirección General.

NOTA 2: En el caso de requerirse algún elemento o servicio no incluido, en este estudio previo, fichas técnicas, pliego y/o contrato, y que esté relacionado con la naturaleza del contrato, el contratista deberá suministrarlo cobrándolo a precios de mercado, que previamente será justificado, verificado y avalado por el área solicitante, el cual verificará el precio y así mismo realizará la justificación de la necesidad del elemento/servicio no incluido.”.

Atendiendo a lo anterior, como supervisor se realiza la revisión de la necesidad del mantenimiento de otros equipos adicionales y se gestionan dos (2) cotizaciones en el mercado (Se anexan) para realizar el mantenimiento correspondiente a aquellos que no estaban incluidos en la Ficha técnica inicial. Quedando de la siguiente manera:

							COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITE	EQUIPO	MARCA Y MODELO / REFERENCIA DEL EQUIPO O MAQUINA	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN Y DESCRIPCION GENERAL – INCLU REPUESTOS QUE SE REQUIERAN EN EL MANTENIMIENTO	LUGAR DEL EQUIPO MAQUINA	CANTIDA	UNIDAD E MEDIDA	VALOR unitario mas IVA	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO MAS EL IVA)	VALOR unitario mas IVA	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO
1	LAMINADORA	MARCA:RONDO, SERIAL:112016,MODELO:N/A,OBSE RVACIONES:LAMINADORA DE MASA	Mantenimiento motor, boton de encendido, cambio de la banda transportadora de la masa por material grado alimenticio, ajuste de cilindros y revisión de cada una de las piezas del equipo,	Centro para la Formacion Cafetera – Maleria - Manizales	1	UNIDAD	$ 4.462.500,00	$ 4.462.500,00	$ 4.879.000,00	$ 4.879.000,00
2	BATIDORA MANUAL	BATIDORA KITCHENAID. 110 V, 10 velocidades.	Mantenimiento preventivo, a juste de piezas, revisión sistema electrico, cambio de piezas si es necesario para su correcto funcionamiento	Centro para la Formacion Cafetera – Maleria - Manizales	1	UNIDAD	$ 1.011.500,00	$ 1.011.500,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
3	Cutter	Cutter / Procesador de alimentos de tazón giratori	Suministro e instalación de soporte en empaq.	Centro para la Formacion Cafetera – Maleria - Manizales	1	Unidad	$ 1.059.100,00	$ 1.059.100,00	$ 1.213.600,00	$ 1.213.600,00
4	CALENTADOR DE AGUA HV-20 LITROS AUTOLLENADO QUANTIK	CALENTADOR DE AGUA HV-20 LITROS AUTOLLENADO QUANTIK - Calentamiento hasta 96 C • Capacidad 5 galones/19 litros • Potencia 4050 W • 220 Voltios • Control de termostato a la temperatura deseada • Válvula de vaciado manual • Válvula dispensadora de agua • Construido en acero inoxidable y plástico • Peso 15 Kg	• Limpieza en general. • Mantenimiento mecánico y eléctrico en general. • suministro, cambio de resistencias en espiral • Verificación de sensor de nivel. *Revision, ajuste y calibración de termometros digitales. *Reparación y cambio de piezas averiadas, mangueras, llaves, empaques etc.	Escuela Nacional del Café – Chinchiná -Caldas	1	UNIDAD	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.451.800,00	$ 1.451.800,00
5	TOSTADORA DE TAMBOR QUANTIK	TOSTADORA DE TAMBOR CAPACIDAD 5 KG de café verde QUANTIK • Tiempo de tueste de 15-20 min. • Calentamiento a por TULIPA Bruth (GLP) • Con ciclón de cuarzo. • Control automático de temperatura de que permite visualización a través de una pantalla a color con sistema Touch. • Sistema de control a través de un PLC (Programmable Logic Controller) • Operación manual con control automático de temperatura del café y potencia del calentamiento. • Operación automática con posibilidad de programar hasta 3 curvas térmicas y aplicar 5 temperaturas ajustes diferentes de cada una del calentamiento a lo largo de curva de tueste. (Temp. Inicio, control equilibrio, Temp. de fin de secado, Temp maximo de c y Temp. Final). • Completo con ANTIGRAVI software para tostadoras que ayuda a registrar, analizar y controlar y perfilar de tueste. • Elimina el sensor de temperatura Termopar tipo K. • Estructura de acero inoxidable y extractor de humo y cuerpo de tolva interna Construida en acero inoxidable	Limpieza en general. Ajuste y calibración Revision, ajuste, calibracion del sistema de programación y calentamiento Pruebas de equipo	Escuela Nacional del Café – Chinchiná -Caldas	1	UNIDAD	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00	$ 1.393.200,00	$ 1.393.200,00
6	AIRE ACONDICIONADO	CAPACIDAD 9000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA 220 VOLTIOS BLANCO	Suministro y cambio de refrigerantes Inspecciona otros componentes del aire acondicionado. ... Verifica que el drenaje sea apropiado ... Verifica el cable y las partes eléctricas ... Prueba el aire acondicionado	Escuela Nacional del Café – Chinchiná -Caldas	2	UNIDAD	$ 1.130.500,00	$ 2.261.000,00	$ 1.273.300,00	$ 2.546.600,00
7	BASCULA ELECTRÓNICA CAPACIDAD 500 Kg	**BASCULA ELECTRÓNICA CAPACIDAD 500 Kg** • Plataforma en acero inoxidable • Medidas plataforma 0.4 x 0.3 m 110 voltios • Cabezal en acero inoxidable • Tablero digital con batería recargable • Cuello de unión entre plataforma y cabezal • Peso gramo a gramo	calibrar con pesas patron Reparacion correctiva para encendido verificacion de sistema electronico Limpieza y mantenimiento Prueba del equipo	Escuela Nacional del Café – Chinchiná -Caldas	1	UNIDAD	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00	$ 1.332.800,00	$ 1.332.800,00
							TOTAL	$ 12.959.100,00		$ 14.553.700,00

Teniendo en cuenta las anteriores cotizaciones, se puede observar que la **INFORMACION N° 1 de la empresa COTIZACION ALFAMEDICAS SAS NIT: 901786256** es considerada la de menor valor, y cabe aclarar que dicha empresa corresponde a quien se le adjudico el presente contrato; por lo tanto, en búsqueda del principio de Economía como área técnica se recomienda realizar la adición con base a dichos precios.

Adjudicado: $26.989.200
Disponible: $13.494.600
Solicitud de la adición: $12.959.100

Por tal razón, el supervisor del contrato realiza la correspondiente revisión de la necesidad para aumentar las cantidades de los ítems ya contratados balanceando el proceso.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101168616		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	22/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	*23-06-2026*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/06/2026	05/03/2027	$2,698,920
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	22/06/2026	5/11/2027	$5,397,840
Calidad del servicio	22/06/2026	5/11/2027	$2,698,920
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	NA	NA	NA

5.2 Multas y sanciones

No aplica

5.3 Solicitud de modificación

a) **MODIFICACION ADICION**

En ese sentido se adiciona los siguientes Ítems al contrato:

ITE	EQUIPO	MARCA Y MODELO / REFERENCIA DEL EQUIPO O MAQUINA	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN Y DESCRIPCION GENERAL - INCLUYE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN EN EL MANTENIMIENTO	LUGAR DEL EQUIPO MAQUINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 VALOR unitario mas IVA	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO MAS EL IVA)
1	LAMINADORA	MARCA:RONDO;SERIAL:112016;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:LMAINADORA DE MASA	Mantenimiento motor, boton de encendido,cambio de la banda transportadora de la maza por material grado alimenticio, ajuste de cilindros y revisión de cada una de las piezas del equipo,	Centro para la Formacion Caletera - Malteria - Manizales	1	UNIDAD	$ 4.462.500,00	$ 4.462.500,00
2	BATIDORA MANUAL	BATIDORA KITCHENAID. 110 V, 10 velocidades.	Mantenimiento preventivo, a juste de piezas, revisión sistema electrico, cambio de piezas si es necesario para su correcto funcionamiento	Centro para la Formacion Caletera - Malteria - Manizales	1	UNIDAD	$ 1.011.500,00	$ 1.011.500,00
3	Cutter	Cutter / Procesador de alimentos de tazón giratori	Suministro e instalación de soporte en empaq.	Centro para la Formacion Caletera - Malteria - Manizales	1	Unidad	$ 1.059.100,00	$ 1.059.100,00
4	CALENTADOR DE AGUA HW-20 LITROS AUTOLLENADO QUANTIK	CALENTADOR DE AGUA HW-20 LITROS AUTOLLENADO QUANTIK • Calentamiento hasta 96 C • Capacidad 5 galones/19 litros • Potencia 4050 W • 220 Voltios • Control de termostato a la temperatura deseada • Válvula de vaciado manual • Válvula dispensadora de agua • Construido en acero inoxidable y plástico • Peso 15 Kg	• Limpieza en general. • Mantenimiento mecánico y eléctrico en general. • suministro, cambio de resistencias en espiral • Verificación de sensor de nivel. *Revision, ajuste y calibración de termometros digitales. *Reparación y cambio de piezas averiadas, mangueras, llaves, empaques etc.	Escuela Nacional del Café - Chinchiná -Caldas	1	UNIDAD	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
5	TOSTADORA DE TAMBOR QUANTIK	TOSTADORA DE TAMBOR CAPACIDAD 5 KG de café verde QUANTIK • Tiempo de tueste de 15-20 min. • Calentamiento a gas 71,555 Btu/h (GLP) • Capacidad de 5 unidades. • Control automático de tostación que permite visualizacion atraves de una pantalla a color con sistema Touch. • Sistema de control basado en PLC (Programmable Logic Controller) • Operación manual con control automatico de temperatura del café y potencia del calentamiento. • Operación automática con posibilidad de programar hasta 3 curvas térmicas y activar 5 temperaturas para 5 potenciar del calentamiento dejar curva de tueste. (Temp. Inicio, control-estabilia, Temp. de fin de cocida, Temp inicio inicio y Temp. final). • Compatible con ARTISAN (plataforma para tostadores que ayuda en diseñar, analizar y controlar perfiles de tueste. • Elemento sensor de temperatura Termopar tipo K. • Estructura de enfriamiento y extractor de humo y control interno Construido en acero inoxidable	Limpieza en general. Ajuste y calibración Revision, ajuste, calibracion del sistema de programación y calentamiento Pruebas de equipo	Escuela Nacional del Café - Chinchiná -Caldas	1	UNIDAD	$ 1.725.500,00	$ 1.725.500,00
6	AIRE ACONDICIONADO	CAPACIDAD 9000 BTU UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA 220 VOLTIOS BLANCO	Suministro y cambio de refrigerantes Inspecciona otros componentes del aire acondicionado. ... Verifica que el drenaje sea apropiado ... Verifica el cable y las partes eléctricas ... Prueba el aire acondicionado	Escuela Nacional del Café - Chinchiná -Caldas	2	UNIDAD	$ 1.130.500,00	$ 2.261.000,00
7	BASCULA ELECTRÓNICA CAPACIDAD 500 Kg	**BASCULA ELECTRÓNICA CAPACIDAD 500 Kg** • Plataforma en acero inoxidable • Medidas plataforma 0.4 x 0.3 m 110 voltios • Cabezal en acero inoxidable • Tablero digital con batería recargable • Cuello de unión entre plataforma y cabezal • Peso gramo a gramo	calibrar con pesas patron Reparacion correctiva para encendido verificacion de sistema electronico Limpieza y mantenimiento Prueba del equipo	Escuela Nacional del Café - Chinchiná -Caldas	1	UNIDAD	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
							TOTAL	$ 12.959.100,00

Atendiendo a lo anterior el valor a adicionar al contrato corresponde a **$12.959.100,00**

Quedando la ficha técnica según el Excel anexo **0039_OFERTA ECONOMICA MAS ADICION 30.07.2026**

Modificar la cláusula correspondiente al VALOR DEL CONTRATO, quedando **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MTCE. ($39.948.300,00).**

Que corresponde a la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$26.989.200,00**
ADICIÓN	**$12.959.100,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 39.948.300,00**

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista hasta la fecha.

7. OBSERVACIONES

- NO APLICA

Para constancia se firma en Manizales, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.



ALEJANDRO ARIAS OSORIO
Funcionario - Centro para la Formación Cafetera
Supervisor del contrato

Elaboró: Sandra Alvaran – Apoyo Adtivo Contratación

